

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo


Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . M ^a Teresa Terrón Caro (Vicedecana de Calidad y Coordinación Docente)	D. ^a Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad)
Aprobado por:	
D ^a . Rosa María Díaz Jiménez (Decana de la Facultad de Ciencias Sociales)	

Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	28/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	30/06/2014	Introducción indicador PC09-IN05

Código Seguro de verificación:MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ	FECHA	29/07/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	MARIA TERESA TERRON CARO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==	PÁGINA 1/6


MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==



		Categorización como procedimiento de Centro Revisión de la normativa, Responsabilidades, Rendición de Cuentas y Evidencias Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
2.00	Curso 2019/2020	

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas externas realizadas por los/as estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Ámbito de alcance


Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas regladas de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia normativa

- Normativa de prácticas externas regladas del Centro.
- Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencias en Docencia.
- Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- Normativa de Prácticas Externas de los Estudiantes de Grado.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y

Código Seguro de verificación:MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ ESTHER ATENCIA GIL MARIA TERESA TERRON CARO	FECHA	29/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==	PÁGINA 2/6


MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==



certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

4. Definiciones

No se asocian definiciones.

5. Responsabilidades

Vicedecana o Vicedecano con competencia en Prácticas: Buscar empresas e instituciones, publicar plazas y asignarlas y orientar al alumnado de los Títulos de Grado y de Doble Grado. Solucionar las incidencias de carácter académico.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título: Analizar indicadores y hacer propuestas de mejora, si procede.

Vicedecana o Vicedecano con competencia en Calidad (VC): Difusión de los resultados de este procedimiento.

Fundación Universidad Pablo de Olavide: Gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas. Solucionar las incidencias de carácter no académico. Elaborar Informe de Gestión anualmente.

Dirección del Departamento: Colaborar con el o la Vicedecana con competencia en Prácticas para el proceso de asignación al alumnado a los centros de prácticas.

Tutores/as académicos/as: Realizar seguimiento de los/as estudiantes asignados y evaluar las prácticas realizadas.

Consejo de Departamento: Nombrar a los/as tutores/as académicos.

6. Desarrollo

Código Seguro de verificación:MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	29/07/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MARIA TERESA TERRON CARO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==	PÁGINA	3/6





Los objetivos, competencias, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas externas regladas con empresas, instituciones o centros son definidos en la guía docente la cual es elaborada por el/la responsable de dicha asignatura teniendo en cuenta para ello la memoria de verificación del título en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el procedimiento "**PC06-FCS: Planificación y desarrollo de la enseñanza**".

En la gestión de las prácticas se debe tener en cuenta además dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas e instituciones en las que se desarrollarán y el establecimiento de convenios entre dichas empresas e instituciones y la Universidad. La búsqueda de empresas e instituciones es llevada a cabo por la Vicedecana o Vicedecano con competencias en Prácticas, con el apoyo de la Fundación Universidad Pablo de Olavide para la gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas.

El o la Vicedecana competente, publica las ofertas de plazas, asigna a los/as estudiantes a cada una de las empresas e instituciones en coordinación con las Direcciones de Departamentos, o personas en quien deleguen, y antes del desarrollo de las prácticas externas orienta al alumnado sobre el procedimiento de las mismas.

Durante el desarrollo de la práctica, las incidencias de carácter académico son solucionadas por el Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a competente, siendo las incidencias restantes solucionadas por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Los Departamentos que tienen el encargo docente, asignado por la Facultad de Ciencias Sociales, de las prácticas externas nombran a los/as tutores/as académicos. Los/as cuales hacen un seguimiento personalizado del alumnado en prácticas, con objeto de evaluar la práctica realizada.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide, con carácter anual, elabora un Informe de Gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos en materia de prácticas externas regladas en los Títulos de Grado.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide es la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la gestión y revisión de las prácticas externas establecidas tanto en este procedimiento como en el "**PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al Centro**" del SAIC de los Centros y sus Títulos, así como en el propio SGC de la Fundación.

7. Medidas, análisis y mejora continua

Código Seguro de verificación:MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	29/07/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MARIA TERESA TERRON CARO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==	PÁGINA	4/6





En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado, siguiendo el procedimiento "**PE04-FCS: Medición, análisis y mejora continua**", analizará los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora, si procede:

- PC09-IN01-FCS-CT: Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas.
- PC09-IN02-FCS-CT: Grado de satisfacción de los empleadores/as con las prácticas realizadas.
- PC09-IN03-FCS-CT: Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas.
- PC09-IN04-FCS-CT: Número de plazas de prácticas por estudiante matriculado.
- PC09-IN05-FCS-CT: Grado de satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Lista de empresas que ofertan prácticas	PC09-E01	Vicedecanato con competencias en Prácticas	Fundación Universidad Pablo de Olavide	6 años
Informe de Gestión anual de la Fundación (en memoria académica UPO)	PC09-E02	Fundación Universidad Pablo de Olavide	Fundación Universidad Pablo de Olavide	6 años

9. Rendición de cuentas

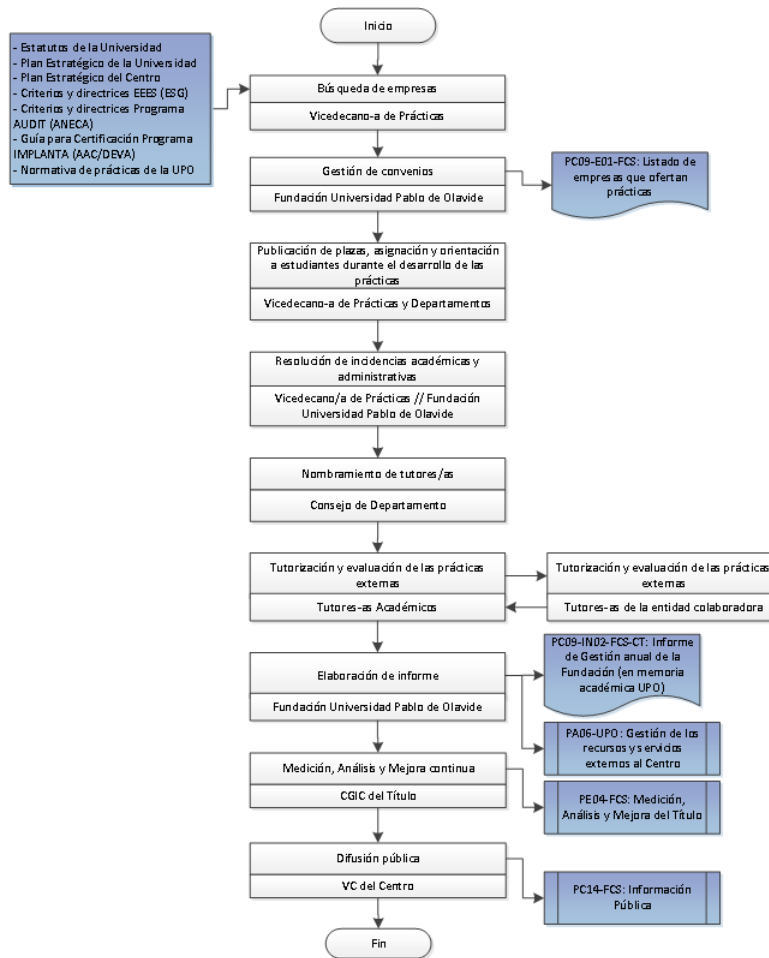
La Vicedecana o Vicedecano con competencia en Calidad del Centro difundirá todos los resultados relacionados con las prácticas externas de manera eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "**PC14-FCS: Información Pública**" y rendirá cuentas en la memoria anual del Centro de las mejoras adoptadas.

10. Diagrama de flujo

Código Seguro de verificación:MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	29/07/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MARIA TERESA TERRON CARO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==	PÁGINA	5/6





Código Seguro de verificación:MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	29/07/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	MARIA TERESA TERRON CARO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	MRszdve7rG9zRxezfW6nYA==	PÁGINA	6/6

